

de compromete p<sup>o</sup> la nueva ca. ferionacho  
p<sup>o</sup> el D. Pedro ni queriendo de modo alguno  
causar a este D. Pedro que no es el espíritu  
de esta Corporación ve le came y si el cum-  
plir con lo prevenido p<sup>o</sup> las leyes median-  
te la remencia q<sup>o</sup> se advierte en el fidal q<sup>o</sup>  
la presentación de la citada nueva N. Cedu-  
la, acordaron: Que el infrascripto sí se  
se p<sup>o</sup> tercera vez a intimar al D. Pedro  
esiva p<sup>o</sup> vacar Tertim<sup>o</sup>, en el caso de  
revertirse a presentarla, la intimada  
N. Cedula con el apercibim<sup>to</sup> de q<sup>o</sup> pa-  
rado el tercero día contado desde esta  
fha sin haber verificado la presentación  
o exhibición quede p<sup>o</sup> el mismo día su-  
giero en el ejercicio y uso de su empleo an-  
ta q<sup>o</sup> lo verifique sin necesidad de nuevo  
acuerdo que para ese caso se da p<sup>o</sup>  
celebrado, cuando p<sup>o</sup> concurrencia el  
Ten. Alcaide Mayor nombrado a ta-  
q<sup>o</sup> se haga con las formalidades q<sup>o</sup> se  
viene la N. Cedula de propiedad q<sup>o</sup> que  
da ya exordrada, librando el infrascripto  
sí al D. Pedro Ramon los Testimonios  
pedidos de su exposición la del Sindico  
y este acuerdo

El Sindico Peroneo D. Lorenzo Term.  
en vista de la expresión q<sup>o</sup> hace D. Pedro  
Ramon fidal en la exposición q<sup>o</sup> hizo en  
la mañana de a día e q<sup>o</sup> le trata p<sup>o</sup>  
notoria enemiga q<sup>o</sup> le profera, no entiendo  
q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> cumplir exactamente con sus deberes  
y hacer valer las disposiciones de S. M.